Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 486/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA Y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERES PARA USO DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA No. 08/2019 ID Nº 361.361----------

San Lorenzo, 15 de abril de 2019.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución; ---

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del Procedimiento de la Contratación Directa No. 08/2019 para la **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERES PARA USO DE LA INSTITUCION"**, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución.----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se han presentado 05 (Cinco) ofertas, en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha viernes 29 de marzo del 2019, según el siguiente detalle:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**361.361**
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERES PARA USO DE LA INSTITUCION**
Modalidad	**Contratación Directa No. 08/2019.-**
Adjudicación	**POR ITEMS.**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se han presentado 05 (Cinco) ofertas, según consta en el Acta de Apertura de fecha Viernes 29 de marzo de 2.019.-

No.	OFERENTES	RUC	ITEMS OFERTADOS	MONTOS OFERTADOS
1	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	COTIZA LOS ITEMS Nº 1,2,3,4,5,7,9,10	Gs 89.137.250.-
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	COTIZA ITEMS Nº 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11	Gs 78.255.000 -
3	FM COMERCIAL DE Francisco Mendoza	318733-2	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 65.613.000.-
4	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA DE Lourdes Concepción Martínez Duarte	2370368-7	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 137.834.750.-
5	ITC DE Mario Quiroga	4247891-0	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs.76.950.000

HUGO NICOLAS BALI S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alfredo Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	OFFICE COMPU S.A.	FM COMERCIAL DE Francisco Mendoza	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA DE Lourdes Concepción Martínez Duarte	ITC INGENIERIA DE Mario Quiroga
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	SIPE Nº 1.538.776	SIPE Nº 1.539.591	SIPE Nº 1.539.758	SIPE Nº 1.539.417	SIPE Nº 1.539.417
Fotocopia de la Patente Municipal.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sra. Mirtha Quiñonez Ayala
Presidente
Comisión Evaluadora

Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-					
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

CALIFICACION LEGAL

EMPRESA	**DOCUMENTOS VERIFICADOS**	
OFFICE COMPU S.A.	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).
FM COMERCIAL DE Francisco Mendoza	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).

EMPRESA	**DOCUMENTOS VERIFICADOS**	
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA DE Lourdes Concepción Martínez Duarte	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).
ITC INGENIERIA DE Mario Quiroga	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

	la Ley Nº 2051/2003.-	(SINARH).

A continuación, se seleccionan provisoriamente las ofertas que califican con los precios más bajo, resultando el siguiente cuadro de ofertas:

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.					FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA	
Ítems	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**10**	Unidad	57.000	570.000		
2	**10**	Unidad	63.000	630.000		
3	**20**	Unidad	61.000	1.220.000		
4	**100**	Unidad	62.000	6.200.000		
5	**50**	Unidad	67.000	3.350.000		
6	**50**	Unidad			321.500	16.075.000
7	**10**	Unidad			67.800	678.000
8	**10**	Unidad			600.500	6.005.000
9	**40**	Unidad			525.000	21.000.000
10	**25**	Unidad			231.000	5.775.000
11	**10**	Unidad			71.000	710.000
			Total	**Gs. 11.970.000**	**Total**	**Gs. 50.243.000**

<u>OBSERVACIONES</u>:

<u>NAZARENO COMERCIAL S.R.L.:</u> Realiza las siguientes observaciones:

<u>ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA</u>: El documento que presenta como autorización del fabricante es insuficiente a los efectos de demostrar la cadena distributiva de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente teniendo en cuenta que la firma ITC no es fabricante, además en el formulario de oferta no identifica la marca del insumo dando a entender que el producto no es original

Respecto a este punto el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a la empresa **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA** el día viernes 05 de abril del año en curso mediante nota la presentación de las siguientes documentaciones: (Autorización del fabricante, Composición y desglose de precio unitarios, Balance general correspondiente al ejercicio fiscal 2017, Copias de contratos ejecutados de provisión de tinta y tóneres y/o facturas legales de provisión de bienes objeto del llamado) La misma ha presentado Balance general no así las demás documentaciones requeridas quedando así de esta manera su oferta **<u>DESCALIFICADA</u>** para el presente proceso.

FM COMERCIAL: No presenta autorización del fabricante dicho documento debe demostrar la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente, teniendo en cuenta que el documento a ser presentado debe provenir de Taiwán China (como autorización del fabricante).

HUGO NICOLÁS BÁEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Administrador
Municipalidad de San Lorenzo

Con respecto a este punto este Comité manifiesta que, en fecha viernes 05 de abril del año en curso, se ha solicitado vía nota a la empresa **FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA,** las siguientes documentaciones: (Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2017, Copia de contratos ejecutados y/o facturas legales de provisión de bienes objeto del llamado, Composición y Autorización del fabricante), la misma ha presentado lo requerido por el Comité de Evaluación de Ofertas en tiempo y forma, siendo de esta manera su oferta **CALIFICADA** para el siguiente proceso.

Que, en fecha viernes 05 de abril del año en curso, se ha solicitado vía nota a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** las siguientes documentaciones: (Composición y desglose de precios unitarios, Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2017, Copia de contratos ejecutados y/o facturas legales de provisión de bienes objeto del llamado), la misma ha presentado los documentos requeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas en tiempo y forma, siendo su oferta **CALIFICADA** para el siguiente proceso.

El Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Contratación Directa, procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisititos del llamado, tales como: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

No.	OFERENTE:	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	**.Capacidad Legal:** -Presenta documentos.-	**Cumple**
		.Capacidad Financiera: Presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **Análisis:** - Ratio de Liquidez: 9,0 - Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales de provisión de cartuchos de tinta y tóneres. -Autorización del fabricante: Presenta documentación respaldatoria.	**Cumple**
2	FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA	**.Capacidad Legal:** -Presenta documentos.- **Capacidad Financiera:** Presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **Análisis:** - Ratio de Liquidez: 6,9 - Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales de provisión de cartuchos de tinta y tóneres. -Autorización del fabricante: Presenta documentación respaldatoria.	**Cumple**

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Aldo Darío Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Que, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumplen con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad **al Artículo 28 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente Municipal la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERES PARA USO DE LA INSTITUCION"** a las firmas **FM COMERCIAL DE Francisco Mendoza, con RUC Nº 3187333-2, los Ítems Nº 6,7,8,9,10,11, por un monto total de Gs. 50.243.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones Doscientos Cuarenta Y Tres Mil) y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con RUC Nº 80014633-6 los Ítems Nº 1,2,3,4,5 por un monto total de Gs. 11.970.000 (Guaraníes: Once Millones Novecientos Setenta Mil)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 ID 361.361 para la "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERES PARA USO DE LA INSTITUCION"** a las siguientes empresas: **FM COMERCIAL D FRANCISCO MENDOZA con RUC Nº 3187333-2,** por un monto total de monto total: **Gs. 50.243.000 (Guaraníes: Cincuenta Millones Doscientos Cuarenta Y Tres Mil)**, y a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC Nº 80014633-6** por un monto total de **Gs. 11.970.000 (Guaraníes: Once Millones Novecientos Setenta Mil)**, IVA incluido.----------

Art. 2º. COMUNICAR a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal